



TASAS ACADÉMICAS CURSO 2024-2025

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO. NIVEL 2 MECES (GRADO)

CONCEPTO	TASA INICIAL
Inscripción prueba de acceso	53,52
Apertura de expediente	25,94
ES superiores grado por crédito	9,42
ES superiores grado por crédito 2ª vez	11,78
ES superiores grado por crédito 3º vez	16,01
Expedición carnet	2,26
Seguro Escolar (menores 28 años)	1,12

***Curso completo GRADO: 60 créditos565,2**



CICLOS FORMATIVOS (CFGS Joyería y CFGS Fotografía)

CONCEPTO	TASA INICIAL
Apertura de expediente	25,98
Curso completo	56,54
Repetición	73,48
Proyecto final o Proyecto Integrado	49,12
Expedición carnet	2,26
Seguro Escolar (menores 28 años)	1,12

MÁSTER OFICIALES (NIVEL 3 MECES, MÁSTER)

CONCEPTO	TASA INICIAL
Apertura de expediente	25,94
Inscripción prueba de acceso	74,20
Por crédito	31,52
MÁSTER COMPLETO	1.891,12
Expedición carnet	2,26
Seguro Escolar (menores 28 años)	1,12



TASAS PRUEBAS DE ACCESO CURSO 2024/25

CONCEPTO	TASA INICIAL
Prueba sin requisitos para acceso grado	22,37
Prueba específica para acceso GRADO	53,52
Prueba de acceso CICLOS	9,82
Prueba de acceso MASTER	74,20

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DE SECRETARÍA 2024/25 PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES GRADOS Y MÁSTER

CONCEPTO	TASA INICIAL
Título oficial MÁSTER + Suplemento europeo	201,26
Título oficial GRADO + Suplemento europeo	176,75
Duplicados por causas imputables interesado/a	IDEM
Duplicados de los anteriores por modificación	25,46
Modificación Suplemento europeo	33,34
Apertura de expediente y expedición expediente	25,94



TASAS ADMINISTRATIVAS Y DE SECRETARÍA 2024/25 PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES CICLOS FORMATIVOS

CONCEPTO	TASA INICIAL
Título oficial técnico superior	51,66
Duplicados por extravío o modificación	IDEM
Apertura de expediente	25,98

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DE SECRETARÍA 2024/25 PARA EXPEDICIÓN DE ANTIGUOS TÍTULOS OFICIALES (diplomatura)

CONCEPTO	TASA INICIAL
Título oficial EASD (LOGSE)	63,86
Expedición certificados académicos	19,77



EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Estudios Superiores de Diseño GRADO Y MÁSTER

El alumnado deberá seleccionar en la matrícula la exención que corresponda y demostrarla en una segunda fase documental ante secretaría. Instrucciones en las páginas de matrícula correspondientes.

1º EXENCIÓN TOTAL. NO pagan tasas:

- Miembros de familia numerosas de categoría especial
- Alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Miembros de familia monoparental de categoría especial
- Alumnado víctima de violencia machista, así como los hijos e hijas menores de 25 años de las víctimas directas (para acreditación consulta en secretaria@easdvalencia.com)
- Alumnado víctima de banda armada y elementos terroristas, así como sus cónyuges no separados legalmente e hijas e hijos. (Para acreditación consulta en secretaria@easdvalencia.com)
- La expedición de títulos duplicados y documentos por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil



2º EXENCIÓN PARCIAL. Pagan el 50% de las tasas

- Miembros de familia numerosas de categoría general.
- Miembros de familia monoparental de categoría general.

CICLOS FORMATIVOS

El alumnado deberá seleccionar en la matrícula la exención que corresponda y demostrarla en una segunda fase documental ante secretaría. Instrucciones en las páginas de matrícula correspondientes.

1º EXENCIÓN TOTAL. NO pagan tasas:

- Miembros de familia numerosas de categoría especial
- Alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Miembros de familia monoparental de categoría especial
- Alumnado víctima de violencia machista, así como los hijos e hijas menores de 25 años de las víctimas directas (para acreditación consulta en secretaria@easdvalencia.com)
- Alumnado víctima de banda armada y elementos terroristas, así como sus cónyuges no separados legalmente e hijas e hijos. (Para acreditación consulta en secretaria@easdvalencia.com)
- La expedición de títulos duplicados y documentos por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil



2º EXENCIÓN PARCIAL. Pagan el 50% de las tasas

- Miembros de familia numerosas de categoría general.
- Miembros de familia monoparental de categoría general.

Secretaría febrero 2024